



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 11 Núm. 121

MARZO de 2015



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal

C. Irma Gpe. Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

Regidores

C. Fco. Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Paola Iveth Gárate Valenzuela
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

CONTENIDO:

Pág. 2 **Presentación**

Pág. 3 Acuerdos de Cabildo

Pág. 4 Comentarios y Propuestas de los Regidores

Pág. 7 **DICTÁMENES**

Regulariza la JAPAC dos predios

Pág. 9 Donan terreno para una escuela primaria

Pág.10 Cesión de derechos de fraccionamiento Las Glorias

Aprueban creación del fraccionamiento Aranova

Pág.11 Aprueban propuesta para conmemorar el
centenario del Municipio Libre de Culiacán

Pág. 13 Nombran comisarias en las Cuevitas y La Noria

Pág.14 Opinión favorable a dos supermercados

Pág.15 **DOCUMENTOS**

Justificado reconocimiento mediante el
Premio de la mujer Culiacanense 2015

“Servir o ayudar al prójimo es algo
que los humanos debemos hacer”

“Ramona Rodríguez Madrid refleja
el verdadero rostro de Culiacán”

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial Gaceta Municipal

C. Raúl Gasca Cervantes

Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. José Guadalupe Robles Hernández

Secretario de Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles

Síndica Procuradora

C. Carlos Francisco

Montenegro Verdugo

Oficial Mayor

C. Juan Salvador Avilés Ochoa

Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo

Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Alberto Félix Pico

Director General

C. Jaime Castro Díaz

Jefe del Dpto. de Administración

Archivo Municipal

C. Malúa Gavilanes Villanueva

Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdoba

Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gamez Navia

Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

PRESENTACIÓN

El presente número de la Gaceta Municipal contiene información sobre los asuntos tratados en las tres sesiones de Cabildo realizadas durante el mes de marzo del año en curso, una de las cuales fue solemne y estuvo dedicada a la ceremonia de entrega del Premio a la Mujer Culiacanense 2015.

En esta versión la mencionada distinción fue otorgada a la ciudadana Ramona Rodríguez Madrid en reconocimiento a la entrega que desde hace más de veinte años viene realizando a favor de los grupos vulnerables de la sociedad, entre ellos los adultos mayores carentes de recursos económicos y los niños con problemas de cáncer

En su mensaje, el Presidente Municipal de Culiacán, Sergio Torres Félix, destacó que, entre otras acciones, la galardonada vende las pinturas de su autoría con el fin de dedicar íntegramente los recursos que por ese medio se obtienen como contribución en la lucha contra el cáncer infantil.

En el renglón de propuestas de los Regidores destacaron varios temas, entre ellos el relacionado con la regularización de los fraccionamientos que no cuentan con la recepción protocolaria por parte de las autoridades municipales y, por tanto, funcionan irregularmente. Sin embargo, se estableció que para actuar se deben tomar en cuenta diversas circunstancias, pues de otra forma podrían presentarse frenos a la industria de la construcción y a las fuentes de empleo. El Presidente Municipal puntualizó que debe priorizarse el interés de los habitantes de esos desarrollos y con esa base tomar las decisiones del caso.

Otro asunto enfocó la necesidad de construir el Rastro Municipal de Culiacán sobre el cual ya existe un proyecto ejecutivo y un diagnóstico financiero y sólo falta acceder a una etapa definitoria sobre la programación formal de la obra.

Por cuanto a dictámenes se procedió a aprobar la donación de dos terrenos a la JAPAC que vino a ser una regularización de esos predios, toda vez que en ellos ya operan un tanque de almacenamiento en el fraccionamiento Los Ángeles Segunda Etapa, y una planta potabilizadora en el Desarrollo Tres Ríos. De igual forma se aprobó la donación de un terreno a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para la construcción de una escuela primaria.

Se aprobó la propuesta presentada por el licenciado Jaime Félix Pico, Director General de La Crónica de Culiacán, sobre la necesidad de conmemorar el centenario del Municipio Libre de Culiacán, pues en 1915, mediante la reforma dispuesta por Venustiano Carranza, su administración dejó de ser regida por una prefectura, y adquirió la categoría de Municipio Libre y Soberano.

Acuerdos de Cabildo

Tres sesiones en el mes
de marzo de 2015

Entrega del Premio Mujer Culiacanense 2015 a la C. Ramona Rodríguez Madrid

Acta03 – Solemne. 11.03.15

En la sala de Cabildos del Ayuntamiento de Culiacán tuvo lugar la entrega del Premio Mujer Culiacanense 2015 a la C. Ramona Rodríguez Madrid.

Autorizan al Presidente Municipal para suscribir convenios con el FAIP

Acta 30 – Ordinaria. 13.03.15

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, autorizar la suscripción de contratos, convenios, adendums, entre otros, para ejecutar obras de los recursos que se gestionen a través del Fideicomiso de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), al C. Presidente Municipal, Licenciado Sergio Torres Félix, para recibir apoyos y realizar los trámites conducentes para la disposición del mismo, que se destinará al Programa de Reencarpetado y Bacheo de Calles de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, por un monto de \$ 20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.).

Regularizan donación de un predio a la JAPAC en el fraccionamiento Los Ángeles

Acta 30 – Ordinaria. 13.03.15

Formalizan protocolariamente la donación del predio en el fraccionamiento Los Ángeles donde se instala un tanque de almacenamiento de la JAPAC.

Regularizan donación de un predio a la JAPAC en el desarrollo Tres Ríos

Acta 30 – Ordinaria 13.03.15

Formalizan protocolariamente la donación del predio en el desarrollo Tres Ríos donde la JAPAC opera una planta potabilizadora.

Donan un terreno a la SEPyc para la construcción de una escuela primaria

Acta 30 – Ordinaria. 13.03.15

Aprueban la donación de un terreno a la SEPyc ubicado en el fraccionamiento Alturas del Sur, para la construcción de una escuela primaria.

Opinión favorable para supermercado Ley en la colonia Villa del Cedro

Acta 30 – Ordinaria. 13.03.15

Autorizan al Super Express Ley Cedros para que venda bebidas con contenido alcohólico

Podrá el Super Ley Express Orquídeas vender bebidas con contenido alcohólico

Acta 30 – Ordinaria. 13.03.15

Extienden carta de opinión favorable al Super Ley Express Orquídeas para vender bebidas con contenido alcohólico en el fraccionamiento Jardines del Rey

Cesión de derechos al Grupo Mezta en relación con el fraccionamiento Las Glorias

Acta 30 – Ordinaria. 13.03.15

Aprueba el Cabildo la cesión derechos por parte de la Empresa Conford Constructora, al Grupo Mezta, con respecto a 151 lotes del fraccionamiento Las Glorias.

Aprueban construir el fraccionamiento Zona Dorada Sección Aranova

Acta 31 – Ordinaria. 23.03.15

El Cabildo otorga luz verde a la construcción del Fraccionamiento Zona Dorada Sección Aranova, por Parte de la empresa Desarrollos Valva.

Designan nueva comisaria para La Noria, en la sindicatura de Las Tapías

Acta 31 – Ordinaria. 23.03.15

Con motivo del fallecimiento de Jorge Luis Barraza, quien fungía como comisario en La Noria, fue designada María Esther Cabada González para asumir ese cargo.

Designan nueva comisaria para Las Cuevitas, en la sindicatura de El Salado

Acta 31 – Ordinaria. 23.03.15

La C. Reyes Zulema Calvillo Ramírez fue designada nueva comisaria en Las Cuevitas, en sustitución del C. Rosario Beltrán Escobar, quien falleció.

Comentarios y propuestas de los Regidores

Propone tomar medidas para regularizar fraccionamientos

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón señaló: “Quiero hacer énfasis en unos comentarios que hice en la reunión de la Comisión de Concertación Política en el sentido de que los fraccionamientos que tengan deudas con el Ayuntamiento y estén solicitando nuevamente autorizaciones para seguir desarrollando obras e infraestructura en materia de vivienda, se actualicen en cuanto a la entrega de fraccionamientos, para poder nosotros estar abatiendo el rezago que tiene el Ayuntamiento con más de 150 fraccionamientos sin recepcionar, de los cuales a la gran mayoría ya se le están prestando los servicios públicos. En este caso MEZTA tiene 4 obras sin recepcionar, dos de ellas ya tienen bastante tiempo y las otras dos tengo entendido que están en pleno desarrollo; es por eso que nosotros hemos platicado como grupo sobre el hecho de que no se están respetando los acuerdos que tomamos en la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y entonces nos veremos en la necesidad de no darle para adelante a este tipo de situaciones”.

El Cabildo no está facultado para frenar un desarrollo de vivienda

Javier López Soto:

El Regidor Javier López Soto señaló: “Tocando el tema de los fraccionamientos recepcionados, que decía el compañero Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, si es cierto que hay un rezago en ese rubro, pero si ustedes ven el Dictamen en el segundo considerando, se le condiciona a la fraccionadora una serie de patrones,

nosotros no estamos facultados ni me siento yo con la autoridad de no generar un desarrollo, ni frenar los empleos, así como se llegó a un acuerdo con la desarrolladora Impulsa, de hacer un puente, se hizo un acuerdo con ellos también de entubar un drenaje pluvial, en este caso este grupo MEZTA tiene 4 fraccionamientos, pero está condicionado a que los repare o los arregle, ya han tenido pláticas con Desarrollo Urbano y Obras Públicas y creo que ha habido un muy buen avance”.

Nuestra prioridad es atender a los habitantes de los fraccionamientos

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal definió: “Si me permiten hacer mis comentarios, efectivamente grupo MEZTA nos presenta esta solicitud de cesión de derechos y comentarles sobre el tema que se está tratando solamente son 151 lotes, de un fraccionamiento que de cierta manera ha quedado abandonado por otra constructora, por la crisis económica, por equis circunstancia y ellos, grupo MEZTA acudió al banco y lo que convenió con el banco, en una primera etapa, son 151 lotes, que hay que decirlo esto los tiene en condiciones favorables, entonces desde mi punto de vista y con todo respeto para lo que opinen las y los Regidores y la Síndica Procuradora, yo creo que es muy viable, muy pertinente que este Cabildo le otorgue esa cesión de derechos para nosotros poder prestarle los servicios básicos, servicios públicos, a esas 151 familias, que no tienen ninguna culpa que el grupo MEZTA tenga asuntos pendientes, que no pasaron en esta Administración. Si nosotros caemos en esa situación a los que estamos afectando es a los ciudadanos, y para nosotros la prioridad son los ciudadanos, ciudadanos que confiaron en las empresas y ciudadanos que confiaron en las administraciones pasadas, pero que por equis o ye, no se hizo el proceso como se debió de haber hecho y los únicos perjudicados son los ciudadanos, entonces nosotros estamos para proteger a los ciudadanos y para cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, de prestar servicios públicos a los ciudadanos, lo cual es uno de los preceptos en el Plan Municipal de Desarrollo.

La educación media superior en Sinaloa merece ser fomentada

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho dio lectura a un documento y a una propuesta en torno a *la situación de la educación media superior en el Estado de Sinaloa, a cuyo contenido pertenecen los siguientes párrafos:*

Acuerdos de...

Conmemorarán el centenario de la municipalización de Culiacán

Acta 31 – Ordinaria. 23.03.15
En atención a una propuesta del licenciado Jaime Félix

“Si bien, los *jóvenes de hoy* gozan de más oportunidades que las generaciones previas; todavía enfrentan problemas asociados con la complejidad del mundo moderno, y otros vinculados con la acentuada desigualdad socioeconómica que caracteriza al país, donde las estructuras de oportunidades para los jóvenes son muy diversas, y tienden a producir una mayor marginación y violencia (CONAPO; 2010). Este contexto de “*crisis*” de la juventud mexicana, se traduce a poco más de siete millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan.

Bajo este difícil panorama, resulta ampliamente grato y honroso, señalar que la situación de la educación media superior (preparatoria) en el estado de Sinaloa se distingue positivamente en términos de calidad y cobertura, por encima de la media nacional, según indican las estadísticas oficiales.

Y es que, *en cuanto a la cuestión de la Cobertura*, los datos actuales advierten que a nivel nacional, la Educación Media Superior corresponde al *segundo tipo educativo* y se conforma por los niveles: *bachillerato general, bachillerato tecnológico, profesional técnico y profesional técnico bachiller* (CONALEP), todos con el antecedente de la educación secundaria. Y tan sólo en el ciclo escolar 2013-2014, la matrícula nacional de este servicio fue de 4 millones 682 mil 336 alumnos, equivalente al **13.1%** de todo el sistema educativo escolarizado. La cobertura nacional fue, en ese ciclo, del **69.4%** respecto a la población total de 15 a 17 años de edad. La eficiencia terminal, del 64.7 por ciento, registrándose un abandono del **13.1%**.

Por su parte, en la Educación Media Superior en el Estado de Sinaloa, en el mismo ciclo escolar, la matrícula fue de 137 mil 384 alumnos (**49.50%** hombres y **50.5%** mujeres). Con una cobertura del **82.3%** de los jóvenes sinaloenses (de 15 a 17 años); y una eficiencia terminal del **73.3%**, con un abandono escolar de **7.9%**. Esto es, en términos de Cobertura, la Educación Media Superior en el Estado de Sinaloa, está **12.9** puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Ahora bien, *en cuanto la cuestión de la Calidad*, resulta indispensable retomar una perspectiva evaluadora de lo que se conoce como **SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO** (SNB); que es un Sistema que viene instrumentando la Secretaría de Educación Pública (SEP) junto con las Secretarías de todas las entidades federativas – así como casi todas las Universidades Autónomas – que se constituye como una política de largo plazo para elevar la calidad de la Educación, en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), que se instala como una pieza fundamental de dicha Reforma Integral,

puesto que permitirá ir acreditando la medida en la que los planteles y subsistemas realizan los cambios allí previstos.

Consecuentemente, en febrero de 2015, el **SNB** se integraba por **1,662** planteles, distribuidos en los niveles siguientes: **5, en el nivel I; 101, en el nivel II; 1,077 en el nivel III; y 479, en el nivel IV, los cuales atienden en total a un millón 563 mil 102 estudiantes**, lo que significa atender el 33.38 por ciento de la matrícula nacional en Educación Media Superior, la cual es **4 millones 682 mil 336**, según el ciclo escolar 2013-2014.

Cabe destacar aquí, que el **Nivel I es el más riguroso de todos, y sólo 5 planteles en todo México se ubican en este sitio**; a saber: Preparatoria Los Mochis (UAS), Preparatoria “Sor Juana Inés de la Cruz” (UAEM), Preparatoria “Dr. Pablo González Casanova” (UAEM), Preparatoria Matehuala (UASLP), y Preparatoria Atlacomulco (UAEM).

Asimismo, reconocer – orgullosamente - que además de estar ubicado en el Nivel I del SNB, la Preparatoria Los Mochis del estado Sinaloa cuenta con la matrícula más alta de los otros 4 planteles.

Por último, en el mismo sentido, distinguir que son la **UAS y el COBAES**, las instituciones educativas sinaloenses que más planteles alimentan al SNB. En el caso del COBAES, de las 125 escuelas que posee, 49 se ubican en el SNB, 14 en el Nivel III y 35 en el Nivel IV. Por su parte, la UAS, de las 38 unidades académicas que tiene, 37 ya pertenecen al SNB; 1 en el Nivel I, 8 en el Nivel II, 26 en el Nivel III y 2 en el Nivel IV.

De ahí, que en atención a lo descrito en líneas anteriores, tengo a bien someter a la consideración del Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Culiacán, un respetuoso exhorto para que en este panorama, la sociedad, las instituciones educativas y todos los órdenes de gobierno, sumemos esfuerzos para asegurar que proporciones cada vez mayores de jóvenes en el municipio de Culiacán (y en el Estado de Sinaloa), tengan la oportunidad de cursar espacios superiores de escolaridad”.

Es inaplazable la construcción del Rastro Municipal de Culiacán

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia expresó: “Los factores involucrados, el Jefe de Rastros, Tesorería, el área de Desarrollo Rural, y los cinco miembros de la Comisión correspondiente hemos llegado a la conclusión de que es muy necesario un Rastro Municipal, y el IMPLAN hizo el diagnóstico del terreno para sacar adelante este proyecto. Ya está el diagnóstico financiero, hay un diagnóstico ejecutivo que se trabajó con antelación y creo que solamente faltaría una reunión con usted, en su calidad de Ejecutivo Municipal, para poner todos los elementos sobre la mesa y, en la medida en que haya una ventana y

oportunidad financiera, echar a andar esta responsabilidad constitucional que tenemos. Vamos a pedir una reunión para exponer todos los elementos que tenemos de diagnóstico y trabajarlos para obtener una propuesta definitiva”.

Urge retomar las acciones en torno a la creación del Rastro Municipal

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho y concedido señaló: “Respecto al punto en relación a los Rastros, yo también nada más para enfatizar que en el mismo punto estamos trabajando la Comisión de Salud como tal y como parte fundamental y por reglamento municipal en esta parte del trabajo y que además enfatiza en esta parte que hicimos, en esta propuesta, como Partido Sinaloense también, la propuesta de la creación del Rastro, hace ya dos meses, entonces para volver a solicitar y a pedir que sigamos trabajando en eso, retomando el trabajo con comisiones y como lo estamos haciendo. Sería muy importante y fundamental que las retomemos y que les demos cauce a la creación del Rastro Municipal en el Municipio de Culiacán”.

Recomienda medidas de precaución para las vacaciones de Semana Santa

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores expresó: “Esta es la última Sesión Ordinaria de Cabildo, previa al período de Semana Santa, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, quisiera comentar los siguientes puntos:

Hacer un llamado a los Ciudadanos, que es importante tomar las precauciones necesarias e inclusive extremar precauciones.

Asimismo, decirles que debemos de ser cuidadosos con los gastos, porque muchas veces nos endeudamos para dos y tres días y seguimos pagando por 10, 14 o 18 meses.

También decirles que las personas que no tendrán necesidad de salir, la mayoría de los accidentes ocurren aquí en la ciudad, entonces de igual manera se deben de tomar las precauciones.

Que se informe de los números de emergencia, de Protección Civil, de la Policía Municipal, de la Policía Federal, Cruz Roja, Bomberos, etc.

Asimismo, para tener un clima de orden social que denuncias las acciones de hostilidades que otros ciudadanos realizan, que alteren el mismo o bien de funcionarios públicos que actúen fuera del marco de la Ley, que el operativo no puede estar solamente fuera de la ciudad, puesto que el orden no nada más se da fuera sino en la misma ciudad.

También recordarles una vez más que las extensiones o las revisiones para la aplicación del alcoholímetro no debe de ser pretexto para la violación de los Derechos Humanos y que todo se actúe en el marco de la Ley y por último.

Cerrar con un comentario que yo creo que todos coincidimos y deseamos firmemente que este período de vacaciones tenga un saldo blanco para todos los ciudadanos culiacanenses”.

Grave problema vial a causa de una obra que no parece avanzar

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón señaló: “Quiero comentar que toda obra pública requiere el cumplimiento puntual de los tiempos pactados, la planeación, la programación y la presupuestación de los recursos públicos en proyectos de construcción y de infraestructura, siempre deben apegarse a la norma, cuando un gobernante empeña su palabra debe dar cabal cumplimiento a la misma, y me quiero referir en esta ocasión al paso deprimido del Blvd. Pedro Infante, frente a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán. Esta obra ha sido el dolor de cabeza de miles de culiacanenses que todos los días nos encontramos con el congestionamiento que nos obliga a esperar hasta más de treinta y cinco minutos, en horas pico, para poder cruzar estos dos boulevares, en cualquiera de los sentidos, y quisiera saber por qué la construcción no se ha cumplido y ya estamos próximos a llegar al fin de marzo, y la obra no tiene visos para su construcción y yo quiero externar en esta mesa la inconformidad de miles de ciudadanos que padecemos estos congestionamientos, se nos ha dicho que se cumplió con el recurso por parte del Ayuntamiento, y que es la Federación la que está pendiente, se nos ha dicho que el Gobierno del Estado, que no ha hecho su participación, finalmente lo único que pido es que se nos informe a nosotros, como Cabildo, como cuerpo colegiado, como máxima autoridad de este H. Ayuntamiento, cual es el status de la obra y se nos pueda dar una posible fecha de conclusión y que seamos nosotros también quienes podamos compartir con la sociedad, cuál es el status de la obra y para cuándo se pretende concluir, por qué está detenida, qué fue lo que sucedió, si fue falta de planeación y finalmente de quién fue la culpa de que la obra no esté concluida y cuáles van a ser las responsabilidades a este respecto”.

DICTÁMENES

Regulariza la JAPAC dos predios en los que opera un tanque y una planta potabilizadora

Fraccionamiento Los Ángeles

Mediante oficio con número de folio 034/15, de fecha 28 de enero de 2015, adjunto un expediente administrativo integrado para dar trámite a la solicitud suscrita por el ciudadano Ing. Jesús Higuera Laura, en su carácter de Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, a través del cual solicita la donación a favor del Organismo Paramunicipal que representa, de un predio propiedad municipal ubicado en Fraccionamiento Los Angeles II (Segunda Etapa), con una superficie de 428.323 metros cuadrados, en el cual actualmente se encuentra operando un tanque que dota de agua al fraccionamiento antes mencionado. Lo anterior, a efecto de que se analice, discuta y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda. Ahora bien, en respuesta a lo requerido a las distintas áreas municipales competentes para emitir su opinión, conforme al procedimiento señalado en la normati-

vidad municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología emite una opinión favorable bajo el oficio No. DP/040/2014 de fecha 21 de abril de 2014, respecto al bien inmueble señalado en el numeral 1, de la parte expositiva de este dictamen, en el cual señala que en virtud de lo establecido en la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano para la ciudad de Culiacán, el predio solicitado, se encuentra ubicado en zona denominada Equipamiento, la cual es compatible con el uso que se le pretende dar por parte del solicitante.

En virtud del régimen jurídico a que está sujeta la propiedad del inmueble señalado en el numeral 4 de la parte expositiva de este dictamen, y a efecto de estar en aptitud legal de perfeccionarse la donación solicitada, es necesario primero decretar la desincorporación del predio que constituye un bien de dominio público, y que cuenta con una superficie de **428.323 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Ángeles**

Pide comprensión y apoyo ante la obra vial que causa problemas

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: “Después de escuchar su planteamiento yo creo que es pertinente tener en esta semana una reunión con el área de obras públicas del gobierno municipal, del IMPLAN, de la propia SCT, Delegación Sinaloa y también del Gobierno del Estado, para que en esta reunión se nos explique a detalle, yo lo que le puedo decir es que este dolor de cabeza que menciona usted es temporal, es pasajero, porque esta obra vendrá a darle solución al crucero más problemático que tenemos en Culiacán, que teníamos ya antes de los inicios de estos trabajos, y gracias a que iniciamos la obra pudimos conseguir recursos, el proyecto es cerca de 150 millones de pesos, entonces es un proyecto bastante grande y va a ser una obra bastante importante para darle movilidad al tráfico vehicular, porque como bien lo comenta usted este problema es con la gente que va a su trabajo, la gente que va a dejar a sus hijos a la escuela, y pues obviamente desea llegar en el menor tiempo posible; entonces yo hago un llamado y ofrezco disculpas a la sociedad, pero sobre todo también les pedimos su comprensión y apoyo. En esta semana propongo que tengamos una reunión en la que estén todos los Regidores, la Síndica Procuradora, y las

áreas que están metidas en este tema; la obra ya se está trabajando y lo más importante es que ya están los recursos y ya está la licitación de parte de la SCT para la aplicación de nuevos recursos que se han conseguido; entonces yo creo que el comentario de usted es válido, lo recibimos con mucho respeto y con mucha responsabilidad y en esta semana nos comprometemos a reunirnos todos nosotros con la SCT, con el Gobierno del Estado, con Obras Públicas y con el IMPLAN”.

Exhorta a participar en las sesiones de Cabildo Abierto

Paola Iveth Gárate Valenzuela:

La Regidora Paola Iveth Gárate Valenzuela comentó: “Únicamente para aprovechar que tenemos ya instalada la mesa de recepción de Cabildo Abierto que vamos a celebrar el próximo jueves 26, en punto de las nueve de la mañana, entonces pedirles a todas y a todos que han colaborado en esta nueva forma de gobernar Culiacán, dar la información pertinente y pedirles también a nuestros amigos de los medios que acerquen este servicio a la ciudadanía para que aprovechen esta tribuna pública, es cuanto”.

II, de esta ciudad, con clave catastral 7000-046-092-001-001, conforme a las previsiones legales contenidas en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

Dictamen

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un inmueble con una superficie de 428.323 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Ángeles II, de esta ciudad, con clave catastral 7000-046-092-001-001, en esta ciudad, y que es susceptible de ser otorgado en concepto de donación a la solicitante.

Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutive segundo de este dictamen, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán o de la persona jurídica con atribuciones para recibirla, con la exclusiva finalidad de que se destine a los fines establecidos en el presente dictamen.

Comuníquese el contenido del presente dictamen al ciudadano Ing. Jesús Higuera Laura, en su carácter de Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Desarrollo Tres Ríos

Mediante oficio con número de folio 035/15, de fecha 28 de enero de 2015, adjunto un expediente administrativo integrado para dar trámite a la solicitud suscrita por el ciudadano Ing. Jesús Higuera Laura, en su carácter de Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, a través del cual solicita la donación a favor del Organismo Paramunicipal que representa, de un predio propiedad municipal ubicado en Privada David Alfaro Siqueiros (Economistas), esquina con José Muro Picos, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, con una superficie de 19,049.515 metros cuadrados, en el cual actualmente se encuentra operando la planta potabilizadora "Isleta" y las oficinas del Distrito II. Lo anterior, a efecto de que se analice, discuta y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda.

Ahora bien, en respuesta a lo requerido a las distintas áreas municipales competentes para emitir su opinión, conforme al procedimiento señalado en la normatividad municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología emite una opinión favorable bajo el oficio No.

DP/135/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, respecto al bien inmueble señalado en el numeral 1, de la parte expositiva de este dictamen, en el cual señala que en virtud de lo establecido en la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano para la ciudad de Culiacán, el predio solicitado, se encuentra ubicado en zona denominada Equipamiento e infraestructura, la cual es compatible con el uso que se le pretende dar por parte del solicitante.

En virtud del régimen jurídico a que está sujeta la propiedad del inmueble señalado en el numeral 4 de la parte expositiva de este dictamen, y a efecto de estar en aptitud legal de perfeccionarse la donación solicitada, es necesario primero decretar la desincorporación del predio que constituye un bien de dominio público, y que cuenta con una superficie de **19,049.515 metros cuadrados, ubicado en Privada David Alfaro Siqueiros (Economistas), esquina con José Muro Picos, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, con clave catastral 7000-41-278-005**, conforme a las previsiones legales contenidas en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un **inmueble con una superficie de 19,049.515 metros cuadrados, ubicado en Privada David Alfaro Siqueiros (Economistas), esquina con José Muro Picos, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, con clave catastral 7000-41-278-005**, en esta ciudad, y que es susceptible de ser otorgado en concepto de donación a la solicitante. **Tercero.** Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutive segundo de este dictamen, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán o de la persona jurídica con atribuciones para recibirla, con la exclusiva finalidad de que se destine a los fines establecidos en el presente dictamen.

Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutive segundo de este dictamen, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán o de la persona jurídica con atribuciones para recibirla, con la exclusiva finalidad de que se destine a los fines establecidos en el presente dictamen.

Comuníquese el contenido del presente dictamen al ciudadano Ing. Jesús Higuera Laura, en su carácter de Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Donan terreno para construir una escuela primaria

Mediante oficio se adjunto un expediente administrativo integrado para dar trámite a la solicitud suscrita por el C. Jesús Gerardo Matus Armentía en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, a través del cual solicita se le otorgue en donación un predio localizado en la manzana 46 de la sexta etapa del fraccionamiento Alturas del Sur, de esta ciudad, con una superficie de 5,000 metros cuadrados, con el propósito de que la Dirección de Infraestructura Educativa de esa dependencia incluya la construcción de un plantel de educación primaria en el Programa General de Obra 2015. Lo anterior, a efecto de que se analice, discuta y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

Dictamen

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un **inmueble con una superficie de 5,000.562 metros cuadrados, del inmueble ubicado entre las calles Cima de los Olivares, Cima del Kibo y Avenida**

Monte Bona, en el fraccionamiento Alturas del Sur, de esta ciudad, y se encuentra registrado con clave catastral número 7000-43-131-001-001, y que es susceptible de ser otorgado en concepto de donación a la solicitante.

Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este dictamen, a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, para la construcción de un plantel de educación primaria.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse que el predio materia de la donación deberá destinarse al fin autorizado en un plazo perentorio de 3 (tres) años, al término del cual, en el supuesto de no destinarse a dicho fin, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente dictamen al C. Jesús Gerardo Matus Armentía en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.



EL H. Ayuntamiento de Culiacán
Convoca a ciudadanas y ciudadanos en lo general a participar
**FOROS DE CONSULTA POPULAR PARA
UN NUEVO BANDO DE POLICÍA
Y BUEN GOBIERNO**

Primer foro.- **“Hacia un nuevo Bando de policía y Buen Gobierno: las nuevas realidades”** – Centro de Cuencias de Sinaloa, el miércoles 15 de abril de 2015, de 17:00 horas.

Segundo foro.- **“Bando de policía y Buen Gobierno con Perspectiva de Género”**.- Salón del Cabildo del H. Ayuntamiento de Culiacán, el viernes 17 de abril de 2015, de 09:00 horas.

La inscripción de ponencias se llevará a cabo en el patio del H. Ayuntamiento de Culiacán, del 13 al 16 de abril de 2015, de 09:00 a 14:00 horas.

Cesión de derechos del fraccionamiento *Las Glorias*

PRIMERO.- Se modifica el acuerdo No. 9 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de octubre de 2005, en el cual se autorizó a la empresa **CONFORD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, llevar a cabo el fraccionamiento denominado "**LAS GLORIAS**".

SEGUNDO.- Se autoriza la cesión de derechos y obligaciones del fraccionamiento, denominado "**LAS GLORIAS**", a favor del **GRUPO MEZTA, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- La empresa **GRUPO MEZTA, S.A. DE C.V.**, adquirió 151 lotes del Fraccionamiento denominado "**LAS GLORIAS**" de esta ciudad, el cual fue autorizado a la empresa **CONFORD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, en Sesión de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2005, acreditando la propiedad mediante escritura pública número 19,292, volumen LVIII, del protocolo a cargo del licenciado Jesús Antonio Vega Ibarra, notario público número 155.

CUARTO.- La sociedad mercantil denominada empresa **GRUPO MEZTA, S.A. DE C.V.**, se responsabiliza de terminar en su totalidad las obras de urbanización, así como obtener los permisos de construcción y urbanización correspondientes, además de otorgar ante la tesorería municipal una garantía equivalente al 10% de las obras de urbanización presupuestada, para cumplir con las mismas en caso de que no se concluyan, por lo que esta Dirección considera procedente lo solicitado, toda vez que se estaría respetando el diseño original y la continuidad de las vialidades aprobadas, además de cumplir con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa y Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

QUINTO.- El Fraccionamiento autorizado originalmente a la empresa **CONFORD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, no se modifica con la precitada Cesión de Derechos.

SEXTO.- Por lo anterior, el fraccionamiento en comento seguirá con el mismo cuadro de distribución de usos del suelo que es el siguiente:

ÁREA DE LOTIFICACIÓN SOLICITADA EN CESIÓN DE DERECHOS: Se contempla la urbanización de 151 lotes distribuidos en 20 (veinte) manzanas para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 x 18.00 metros

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 13,945.6447 m², distribuida en 4 (cuatro) polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, los cuales actualmente se encuentran escriturados a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 20 (veinte) vialidades:

Aprueban creación del fraccionamiento *Aranova*

PRIMERO.- De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar, denominado "**ZONA DORADA, SECCION ARANOVA**", solicitado por la empresa **DESARROLLOS VALVA S.A. DE C.V.**, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: **DESARROLLOS VALVA, S.A. DE C.V.** con domicilio en Boulevard Pedro Infante Cruz N° 1615-13 Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal la C. Karla Fernanda Franco Ramírez.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Los Ángeles, siendo su principal vía acceso la carretera que conduce a la sindicatura de Imala.

SUPERFICIE TOTAL: 16,784.63 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 8,938.49 m² distribuidos en 04 (cuatro) manzanas las cuales están integrados por 70 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 6.80 x 17.00 metros, todo a desarrollarse en dos etapas.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 02 (dos) vialidades, con una superficie de 4,728.95 m².

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 1,342.44 m² distribuidos en 1 (uno) polígono, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE AFECTACIÓN POR VIALIDAD: Se contempla una superficie de 883.15 m².

ÁREA DE RESERVA: Se contempla una superficie de 891.60 m².

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Aprueban propuesta para conmemorar el centenario del Municipio Libre de Culiacán

Mediante oficio número 116/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo del oficio de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por el **C. Jaime Félix Pico, Director de la Crónica de Culiacán**, por medio del cual presenta la propuesta para conmemorar el centenario del Municipio Libre de Culiacán, Rosales, Sinaloa, esto a efecto de que se analice, discuta y, como se propone en la parte resolutive de este oficio, se dictamine.

De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; y con fundamento en los artículos 13, 35 fracciones III, IV y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 del mismo ordenamiento legal, es competente para conocer y resolver en la especie.

La mencionada propuesta se sustenta en la investigación histórica que para tal efecto elaboró la Crónica de Culiacán, expresándose en la misma la siguiente exposición de motivos:

“Este año del 2015 debe ser reconocido como el del “Municipio Libre en Sinaloa”, ya que el próximo mes de abril se cumplen 100 años de haberse constituido legalmente las primeras diez entidades políticas de esta naturaleza, los primeros 10 municipios originales que antes habían sido Distritos en las diversas Constituciones Políticas locales a partir de la erección del Estado de Sinaloa en el año de 1831.

El antecedente legal inmediato a la actual división política administrativa integrada por municipios libres, es decir, la división territorial y política del Estado imperaba a principios del Siglo XX, está definida en el documento titulado “Memoria General de la Administración Pública del Estado de Sinaloa”, que presentó, ante la XX Legislatura, el entonces gobernador General Francisco Cañedo, la cual fue publicada en el año de 1905, decisión del ejecutivo estatal que dividió a la entidad en Diez Distritos, cada uno de los cuales presidido por la figura del Prefecto, como sigue: Rosario, Concordia, Mazatlán, San Ignacio, Cosalá, Culiacán, Badiraguato, Mocolito, Sinaloa y Fuerte. Así mismo, se estableció que la división política de cada Distrito será en Directorías, y éstas en Celadurías.

Con base en esto el hoy municipio de Culiacán fue, a principios de 1900, el Distrito de Culiacán integrado por las siguientes Directorías: Culiacán (Alcaldía Central y dos subalternas, Quilá que comprendía Abuya y San Lorenzo; y Altata por Bachimeto y Sataya), Imala, Culiacancito, Tepuche, Las Tapias, San Pedro, Aguaruto y Navolato.

Cada una de estas Directorías, que en la actualidad correspondería a la Sindicatura, se dividía en Coladurías, que son los distintos poblados que la conformaban y hoy se denominan Comisarias.

Sinaloa y especialmente Culiacán cuenta con una profunda vocación municipalista pues a través de la historia regional los ciudadanos han encontrado en los Municipios y en sus Ayuntamientos la mejor forma para alcanzar su prosperidad y desarrollo. Ésto quizás se deba a que nuestra tradición municipal es lejana, ya que el Ayuntamiento de Culiacán es uno de los más antiguos del País, fue instituido por Núño de Guzmán en septiembre de 1531, nombrando Alcalde a Diego Hernández de Proaño y el Cabildo correspondiente. Por su cruel comportamiento con los indígenas de la región, Proaño fue sustituido en 1536 por Don Cristóbal de Tapia; posteriormente en 1541 se nombró a Melchor Díaz, mismo que al morir accidentalmente en la expedición de Francisco Vázquez Coronado, ocupó el cargo el caballero Pedro de Tovar, eso sucedía hace casi 500 años.

A pesar de existir en Sinaloa antecedentes tan lejanos, a causa del centralismo, las facultades de los municipios siempre estuvieron mermadas, carecían de personalidad jurídica, de patrimonio propio, no recaudaban impuestos significativos, pero en 1915 la situación cambió totalmente, una ley dictada emergentemente en plena Revolución, cuando acontecía la guerra civil más sangrienta que ha sufrido el País, contienda que en ese entonces causaba graves estragos en el norte y sur de Sinaloa, nace en esos tan dramáticos momentos esta ley revolucionaria, ley que acaba con la odiosa figura de los Prefectos convertidos en caciques regionales y explotadores del pueblo; y al mismo tiempo entabla un municipio libre, moderno y vigoroso, con la libertad verdadera que consiste en la autonomía económica, con autoridades emanadas del propio pueblo electas democráticamente, con goce de soberanía, sin la intromisión de otras instancias superiores en la toma de decisiones internas de Cabildo y de su Primer Regidor, el Presidente Municipal.

La libertad municipal fue siempre una aspiración del pueblo mexicano. Durante los enfrentamientos armados que incendiaron al país a partir de 1910, innumerables revolucionarios y cientos de hombres del pueblo ofrecieron su sangre y libertad por ver sus poblaciones constituidas en municipios libres.

Se destacaron en esta lucha los hermanos Flores Magón quienes a través del Partido Liberal Mexicano postulaban la instalación de municipios libres; Emiliano Zapata también en sus planes y proclamas apoyaba la erección de municipios autónomos. En su “Plan de Empacadora” al revolucionario Pascual Orozco igualmente se pronunciaba por el funcionamiento de los municipios;

Francisco I. Madero hizo suya también esta propuesta. Por su parte el general Eulalio Gutiérrez, Presidente Provisional de México, representando al gobierno de la Convención, en enero de 1915 expidió un decreto en el que señala a la libertad municipal como base de la democracia y uno de los ideales, quizás el primero de la Revolución triunfante.

Don Venustiano Carranza convirtió estas aspiraciones populares en ley. Encontrándose en Veracruz el 26 de diciembre de 1915 promulga su "Ley del Municipio Libre" cuyos principios básicos continúan aplicándose en la actualidad.

Cándido Avilés, Diputado Constituyente representante de Sinaloa exclamó en la tribuna del Congreso "Señores Diputados, en Sinaloa, un grupo de ciudadanos hemos estado combatiendo en pro de la libertad municipal, en la tribuna, en la prensa y con las armas en la mano".

Que este Órgano Municipal, una vez realizadas las ponderaciones jurídicas del caso y hechas las valoraciones de los méritos y viabilidad de dicha petición, estima que debe proponerse como aprobatoria la propuesta materia de este dictamen.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en

Cabildo, el siguiente:

Dictamen

Primero. De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; y con fundamento en los artículos 13, 35 fracciones III, IV y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 del mismo ordenamiento legal, es competente para conocer y resolver en la especie, en los términos expresados en el resolutivo segundo.

Segundo. En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracciones III, IV y V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba conmemorar el centenario de existencia de Culiacán como municipio Libre, el día 08 de abril de 2015, a efecto de que esta sea la fecha para la celebración de dicho acontecimiento, por los motivos establecidos en el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente dictamen a C. Jaime Félix Pico, Director de la Crónica de Culiacán.



EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN CONVOCA

a las y los habitantes del municipio a participar
en las sesiones de

CABILDO ABIERTO

en las que podrán participar todas las personas vecindadas en el municipio para presentar propuestas, iniciativas, peticiones, opiniones y proyectos respecto a temas y materias de interés general, no personal, como los siguientes:

Obras y servicios públicos
Cultura cívica y seguridad pública

Desarrollo económico y competitividad
Desarrollo social y políticas de igualdad

El registro de las participaciones se lleva a cabo en la mesa de recepción que instala la Comisión de Participación Ciudadana en el Patio del Palacio Municipal los días previos a la sesión.

Mayores informes en WWW.culiacan.gob.mx y al teléfono 758.01.01 Ext. 1600

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal de Culiacán

Dr. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento

Nombran comisarias en *Las Cuevitas* v *La Noria*

Las Cuevitas

El día 20 de febrero de 2014, este órgano colegiado recibió la solicitud, a través de la cual se informó el deceso del C. Rosario Beltrán Escobar, quien fue designado Comisario Municipal de la comunidad de Las Cuevitas, de la Sindicatura de El Salado, conforme al resultado del procedimiento celebrado en los términos de la convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento de Culiacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 14 de febrero del 2014.

La designación del referido servidor público, se otorgó de conformidad con lo establecido en el acuerdo número 12, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de mayo de 2014.

En la documentación recibida por este cuerpo colegiado, está un oficio signado por el C. Obed Daniel Villanueva Carrillo, Director de Enlace con Sindicaturas, en el que se propone a la C. Teresa Barrasa de la Rosa, para ocupar el cargo de Comisaria Municipal de la comunidad de Las Cuevitas, de la Sindicatura de El Salado, así como acta de defunción del C. Jorge Luis Barraza Barraza.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y teniendo en cuenta la salvedad prevista en la convocatoria aprobada por el Pleno Municipal, en la base novena fracción I, del apartado II, de dicha convocatoria, en el que se señala que en caso de que no se registrare aspirante alguno a ocupar el cargo de Comisaria o Comisario Municipal en el plazo señalado para ello, que es lo que ocurrió en esa Comisaría, el H. Ayuntamiento tendrá la facultad para designar a la persona para este cargo, por lo que este órgano municipal considera que la designación para cuya realización está legalmente facultado, debe recaer en personas cuyo desempeño garantice un mayor beneficio para la población asentada en este territorio.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Se designa como Comisaria Municipal de la comunidad de Las Cuevitas, de la Sindicatura de El Salado, a la C. Teresa Barrasa de la Rosa, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Expídase el nombramiento a la C. Teresa Barrasa de la Rosa, para que una vez que rinda la protesta de Ley, proceda a fungir con el carácter que se le confiere en este acuerdo.

Notifíquese al Director de Enlace con Sindicaturas el contenido del presente acuerdo.

La Noria

El día 20 de febrero de 2014, este órgano colegiado recibió la solicitud, a través de la cual se informó el deceso del C. Jorge Luis Barraza Barraza, quien fue designado Comisario Municipal de la comunidad de La Noria, de la Sindicatura de Las Tapias, conforme al resultado del procedimiento celebrado en los términos de la convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento de Culiacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 14 de febrero del 2014.

La designación del referido servidor público, se otorgó de conformidad con lo establecido en el acuerdo número 12, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de mayo de 2014.

En la documentación recibida por este cuerpo colegiado, está un oficio signado por el C. Obed Daniel Villanueva Carrillo, Director de Enlace con Sindicaturas, en el que se propone a la C. María Esther Cabada González, para ocupar el cargo de Comisaria Municipal de la comunidad de La Noria, de la Sindicatura de Las Tapias, así como acta de defunción del C. Jorge Luis Barraza Barraza.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y teniendo en cuenta la salvedad prevista en la convocatoria aprobada por el Pleno Municipal, en la base novena fracción I, del apartado II, de dicha convocatoria, en el que se señala que en caso de que no se registrare aspirante alguno a ocupar el cargo de Comisaria o Comisario Municipal en el plazo señalado para ello, que es lo que ocurrió en esa Comisaría, el H. Ayuntamiento tendrá la facultad para designar a la persona para este cargo, por lo que este órgano municipal considera que la designación para cuya realización está legalmente facultado, debe recaer en personas cuyo desempeño garantice un mayor beneficio para la población asentada en este territorio.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Se designa como Comisaria Municipal de la comunidad La Noria, de la Sindicatura de Las Tapias a la C. María Esther Cabada González, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Expídase el nombramiento a la C. María Esther Cabada González, para que una vez que rinda la protesta de Ley, proceda a fungir con el carácter que se le confiere en este acuerdo.

Notifíquese al Director de Enlace con Sindicaturas el contenido del presente acuerdo.

Emiten opinión favorable a dos supermercados

Ley Cedros

En atención a la remisión hecha a este H. Órgano Municipal, de 1 expediente administrativo integrado con motivo de la solicitud de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrita por el C. José Alberto López Araujo, quien en su carácter de Gerente de Relaciones con Gobierno y Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **CASA LEY, S.A. de C.V.**, solicita le sea otorgada a su representada una carta de Opinión Favorable a fin de tramitar una licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, con la denominación “**SUPER LEY EXPRESS CEDROS**” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Boulevard Paseo del Sauce, número 3116 norte, entre Calle Hiedra y Alcaparra, Colonia Villa del Cedro, Código Postal 80058, en esta ciudad, este órgano que conoce y actúa, con el sustento legal que se indica en la consideración 2, resolvió como en Derecho corresponde.

Con el sustento legal invocado, este H. Cuerpo Colegiado procedió a la revisión del expediente administrativo de referencia, a fin de constatar que en su integración se hayan satisfecho plenamente los requisitos que para el efecto exigen los artículos 20, fracción I, y 21 de la Ley de Alcoholes, así como que no esté —el local en el que se pretende instalar el establecimiento— en el supuesto del artículo 45, fracción I, de la Ley de Alcoholes.

Una vez analizado el expediente administrativo que sustenta la solicitud materia de este dictamen, se concluyó que dada la satisfacción de los requisitos de procedibilidad para la emisión de la Carta de Opinión Favorable, por parte del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, se estima que debe otorgarse la carta en que se contenga la Opinión Favorable.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente:

Dictamen

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “**SUPER LEY EXPRESS CEDROS**” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Boulevard Paseo del Sauce, número 3116 norte, entre Calle Hiedra y Alcaparra, Colonia Villa del Cedro, Código Postal 80058, en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al **C. José Alberto López Araujo**, Gerente de Relaciones con Gobierno y Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **CASA LEY, S.A. de C.V.**

Ley Orquídeas

En atención a la remisión hecha a este H. Órgano Municipal, de 1 expediente administrativo integrado con motivo de la solicitud de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrita por el C. José Alberto López Araujo, quien en su carácter de Gerente de Relaciones con Gobierno y Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **CASA LEY, S.A. de C.V.**, solicita le sea otorgada a su representada una carta de Opinión Favorable a fin de tramitar una licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, con la denominación “**SUPER LEY EXPRESS ORQUÍDEAS**” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Boulevard Constelaciones, número 43000 norte, entre boulevard Constelaciones y Orquídeas, Fraccionamiento Jardines del Rey, Código Postal 80025, en esta ciudad, este órgano que conoce y actúa, con el sustento legal que se indica en la consideración 2, resolvió como en Derecho corresponde.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente:

Dictamen

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “**SUPER LEY EXPRESS ORQUÍDEAS**” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Boulevard Constelaciones, número 43000 norte, entre boulevard Constelaciones y Orquídeas, Fraccionamiento Jardines del Rey, Código Postal 80025, en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al **C. José Alberto López Araujo**, Gerente de Relaciones con Gobierno y Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **CASA LEY, S.A. de C.V.**

Documentos

Justificado reconocimiento mediante el Premio a la Mujer Culiacanense 2015

Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela:

“Quiero a nombre de este Cabildo de Culiacán, agradecer la presencia de todas las personas que nos acompañan el día de hoy, en donde una vez más el H. Ayuntamiento de Culiacán ha sumado estos esfuerzos para realizar una acción afirmativa que está prevista en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, en su artículo 46, sección B, fracción XI, en donde se concibe una convocatoria con miras a distinguir y reconocer los méritos de las mujeres culiacanenses. Para el efecto, el jurado estuvo integrado por esta Comisión de Equidad, Género y Familia, que son mis compañeros Regidores Margarita Urías Burgos, Francisco Antonio Castañeda Verduzco, Paola Iveth Gárate Valenzuela y Ruth Yenifer Cruz Castro, y estuvimos trabajando como lo mandata la convocatoria, analizando cada uno de los expedientes que nos fueron entregados. Destacan Martha Ceceña Romero, Ramona Rodríguez Madrid, Rosa Lizárraga Altamirano, Magdalena García, María Elia Villaloba, María Natividad Payán, Bladilena Ahumada, Antonia Camacho, Dulce Patricia Galindo, y Karla Lucía Moraima, todas ellas fueron propuestas y estuvieron en un análisis muy exhaustivo. Quiero decir que estamos gratamente sorprendidos por todas esas acciones que vienen realizando, y este jurado, al analizar toda esa parte estuvimos checando, cómo desde la posibilidad del

orden privado, cómo del orden de la parte ciudadana, una mujer desde su hogar, por su voluntad propia, con sus propios recursos, hace ya más de 20 años empezó a trabajar con grupos vulnerables, que en aquel entonces eran invisibles para la sociedad, como lo es la tercera edad; una mujer que además de formar grupos voluntarios en colonias, y buscando la manera de ayudar a otros grupos, se dedicó con esfuerzo y con cariño a organizarlos para que ellas a su vez ayudaran a otras familias que estaban vulnerables por su situación económica y de salud. Ha sido muy atinado el jurado porque la señora Ramona Rodríguez Madrid es la ganadora en esta ocasión de este estímulo, felicidades a la señora Ramona y queremos convocar a todas las mujeres culiacanenses, sabemos que hay muchas por ahí ocultas que no se animan a decir todo lo que han hecho, a decir todo lo que están haciendo, díganlo para que muchos hombres y mujeres, y porque no las niñas y los niños, hagan lo que es esta parte, lo que es el humanismo; no olvidar que estamos aquí para formar una sociedad de amor, de cariño y de respeto, que visualice a la presencia de la mujer en toda su dimensión. Tengamos presente que las mujeres somos más del cincuenta por ciento de la población, pero por si fuera poco, somos las madres del otro cincuenta por ciento. Bienvenidos y muchas felicidades a todas y a todos”.

“Servir o ayudar al prójimo es algo que los humanos debemos hacer”

Ramona Rodríguez Madrid:

“Buenos días a todos.

Me siento muy agradecida con Dios por permitirme estar aquí.

Gracias a las autoridades, al Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán y a todas las personas que hicieron posible este honroso nombramiento.

Cuando me llamaron para darme la noticia de que me habían elegido “MUJER CULIACANENSE 2015”, me sorprendí bastante, pues nunca imaginé que me pudieran premiar por algo que me gusta hacer de corazón.

Servir o ayudar a nuestro prójimo, es algo que como seres humanos todos debemos hacer, porque como dijo la madre Teresa: “A veces sentimos que lo que hace –

mos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota”.

Por lo tanto, si todos nos sirviéramos unos a otros el mundo cambiaría.

Hoy, exhorto a todas las mujeres que de alguna manera se entregan a esta labor a que continúen, que no desistan y que den lo mejor de sí mismas para que con amor y ayuda hagamos posible este cambio.

Quiero felicitar a todas las damas que participaron en esta propuesta, pues sin duda ellas entregan lo mejor de sí mismas.

Para finalizar, es de reconocer y felicitar al Honorable Ayuntamiento de Culiacán, por este programa de apoyo y reconocimiento a la mujer culiacanense: Muchas gracias”.



“Ramona Rodríguez Madrid refleja el verdadero rostro de Culiacán”

Presidente Municipal:

“Muy buenos días a todas y a todos, gracias al Cabildo y a los ciudadanos, quiero que me permitan felicitar muy ampliamente, a nombre del gobierno Municipal de Culiacán, y a nombre del pueblo de este gran Municipio que es Culiacán, a la señora Ramona Rodríguez Madrid, conocida cariñosamente como Monchi, la quiero felicitar señora Ramona porque usted es una persona ejemplar, he leído su historia de vida y es una historia de vida noble, buena, usted refleja mucho el verdadero rostro de la gente de Culiacán, he leído que es conferencista, que le gusta la pintura y he leído algo muy noble, que vende sus pinturas y que las ganancias, por decirle así, son para ayudar a niños con problemas de cáncer, esto lo dije en 15 segundos, pero se ocupa un corazón muy grande como el que tiene usted para hacer este tipo de cosas, escuchar y por lo que comentan sus amigas y amigos que usted apoya a gentes de comunidades marginadas, a niños, que apoya a adultos mayores y sobre todo que apoya a gente que está en estado vulnerable.

Este reconocimiento que le hace la Comisión de Equidad, Género y Familia y que le hace el Pleno de Culiacán, es la verdad y es motivo de orgullo para nosotros reconocerla, usted me daba las gracias ahorita que me saludó y yo lo que le quiero decir es que los que le debemos dar las gracias a usted somos nosotros, todo el pueblo de Culiacán debemos de sentirnos orgullosos de contar con una mujer como usted, una mujer buena, una mujer sensible, una buena esposa, una buena madre, una buena compañera, por eso este evento para nosotros es muy importante, porque es reconocer a la mujer culiacanense.

Nosotros hemos dicho que somos un gobierno agradecido y para eso me reúno de manera periódica como nuestro gabinete, para ver cómo vamos, para ver que tareas quedan pendientes, pero también para dar las gracias a la gente que se está esforzando por construir un mejor Culiacán todos los días. Yo por eso quiero felicitar a nuestra amiga la Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela, a todas las que integran la Comisión de Equidad, Género y Familia, por el trabajo que han hecho y sobre todo por la decisión de reconocer y premiar hoy a la señora Ramona Rodríguez Madrid.

Y hoy que estamos agradeciendo, le quiero agradecer mucho a la maestra Elizabeth Ávila Carrancio, que es nuestra dirigente del Instituto Sinaloense de las Mujeres; a Consuelo Gutiérrez Gutiérrez, de la CEPAVI, porque ellas nos han apoyado mucho, ellas nos orientan, nos asesoran y junto con ellas las mujeres del Cabildo, a nuestra compañera Gabriela Inzunza Castro, estamos sumando esfuerzos para hacer cosas a favor de las mujeres, nosotros lo dijimos en campaña que íbamos a hacer cosas a favor de las mujeres, y aquí hemos tomado

algunas decisiones, ayer en un evento en el que conmemoramos el Día Internacional de la Mujer hicimos el compromiso de donar un terreno para que sirva de albergue para que se atienda ahí a las mujeres que padecen violencia intrafamiliar. También comentamos que la lucha a favor de las mujeres es una lucha que nunca debe acabar, todos los días debemos de esforzarnos, debemos de trabajar para seguir empoderando más a las mujeres, aquí en el gobierno Municipal de Culiacán, este Cabildo que ven ustedes aquí conformado por hombres y mujeres de bien, de seis partidos políticos, tuvimos el acuerdo de generar el primer Plan Municipal de Desarrollo, de los 2445 Municipios que existen en México, este Cabildo y los otros creamos el primer Plan Municipal de Desarrollo en el País.

Aquí también los funcionarios de primer nivel de nuestro gobierno recibieron un curso por parte del Instituto Nacional de las Mujeres para ver el tema de la perspectiva de género, siendo también que somos el primero a nivel Nacional; lo que les quiero decir con esto, es que nosotros estamos pasando de las palabras a los hechos, nosotros confiamos muchos en las mujeres, creemos mucho en las mujeres, creemos en su eficiencia y en su eficacia, en su lealtad y en su responsabilidad, también quiero aprovechar por el trabajo eficiente y eficaz a favor de todos y especialmente de los más necesitados que hace el DIF Municipal y que hace todo el equipo del DIF, encabezados por mi esposa Aurora, muchas gracias Aurora.

Hoy es un día grande, hoy es un día importante para Culiacán y de manera especial para nuestras mujeres, hoy es un día de fiesta, hoy es un día en el que reconocemos y homenajeamos a la Señora Ramona Rodríguez Madrid, a Doña Monchi como cariñosamente le decimos, quiero decirle a la señora Monchi que siempre va a encontrar una mano amiga en nuestro gobierno, que siempre va a encontrar toda la disposición y las puertas abiertas para hacer equipo con usted, ocupamos más señoras Monchi aquí en Culiacán, ocupamos más hombres y mujeres así como la señora Ramona, que dediquen parte de su vida para ayudar al prójimo, que incluso se desprendan de horas de su vida para ir al rescate del prójimo y del más necesitado. Yo por eso estoy emocionado, estoy contento, en el año tenemos muchos eventos en el gobierno, tenemos muchos encuentros, con empresarios, con políticos, con ciudadanos, pero este evento en particular, cuando se reconoce y se premia a la mujer, por su esfuerzo, por su dedicación, por su nobleza, es de los eventos que más me gustan y que más me emocionan.

Que vivan las mujeres de Culiacán y de manera particular la señora Monchi. Muchas gracias y que Dios los bendiga”.